

DOCUMENTO: Informe justificativo de la necesidad de contratación de la

campaña de sensibilización y difusión del medio rural como

espacio donde vivir y trabajar.

INFORME
JUSTIFICATIVO
NECESIDAD

IDENTIFIC.: SODEBUR 102 (a)-23 _Informe Justificativo campaña orgullo rural. FEC

FECHA: 30/08/2023

1. INTRODUCCIÓN

La Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos (SODEBUR) como organización creada por una Administración Local (Excma. Diputación Provincial de Burgos), y cuyo Capital Social corresponde 100% a dicha administración y según lo establecido en el artículo 3.1.h) y 3.3.d) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, forma parte del Sector Público y se considera Poder Adjudicador, a los efectos de estar sujeta en todas sus contrataciones a lo estipulado en la mencionada Ley.

2. DESARROLLO

2.1. Justificación Necesidad

SODEBUR, como ente instrumental de la Diputación de Burgos, tiene encomendada la gestión del Plan Estratégico de Burgos Rural 2025. El objeto de la contratación es la obtención de un servicio para la realización de una campaña promocional de sensibilización y difusión del medio rural como espacio donde vivir y trabajar. Se justifica por la necesidad de dar cumplimiento a las acciones estratégicas de Fomento del "orgullo rural" entre los habitantes de la provincia y "puesta en valor en el medio urbano del medio rural como lugar para vivir y trabajar" del eje estratégico 1 del citado plan.

Este contrato persigue dar cumplimiento a lo establecido en el plan de acción 2023, cuyo indicador establece el desarrollo de una campaña de sensibilización a nivel provincial y regional/nacional. La campaña debe llegar a distintos segmentos de población y tiene dos objetivos diferenciados: la población que actualmente vive en el medio rural, y la población que vive en núcleos urbanos para fomentar su desplazamiento a municipios de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

2.2. Procedimiento de Licitación

Esta contratación de servicios se tramitará mediante el Procedimiento de Contrato Menor, siguiendo lo establecido en el artículo 318.a de la LCSP, dado que el valor estimado del contrato es de 14.200 € y su duración es menor de un año.

2.3. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **17.182** €, (donde 14.200 € corresponden al importe bruto y 2.982 € al 21% de IVA), importe que se ajusta a los precios del mercado quedando incluidos dentro de este importe, los gastos que requieran los trabajos objeto de la contratación, los medios técnicos y auxiliares, los gastos de personal, el beneficio industrial y todas las cuotas y sus eventuales recargos correspondientes a los tributos que puedan devengarse, así como cualquier otro coste que se genere.



2.4. Insuficiencia de medios

Ante la falta de medios en SODEBUR, necesarios para obtener el servicio indicado, se va a proceder a realizar esta contratación.

2.5. Consideraciones técnicas

Se estará a lo establecido en las especificaciones técnicas, que se han elaborado ex profeso para este procedimiento.

2.6. Consideraciones legales

SODEBUR, dispone de presupuesto suficiente para hacer frente al coste del servicio y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la sociedad, partida la cual ya ha sido dotada contablemente.

El objeto del contrato no se ha visto alterado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y tampoco se está fraccionando irregularmente.

El contrato no se dividirá en lotes, ya que no da lugar a ello en base a su importe.

Esta contratación se publicará en el *Perfil del Contratante* de SODEBUR y mediante la **Herramienta de Contrato Menor** de la Diputación de Burgos, se van a solicitar ofertas, al menos, a las siguientes empresas:

- O2 Studio con CPV 79300000-7: Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas.
- TESEO con CPV 79300000-7: Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas.
- Anuncian Tormenta con CPV 79300000-7: Investigación mercadotécnica y económica; sondeos y estadísticas.

Ninguna de las empresas indicadas anteriormente y durante el ejercicio presupuestario 2023, han suscrito contratos menores de igual tipología que el que se pretende adjudicar en esta contratación, que individual o conjuntamente superan la cantidad de 15.000 €.

Asimismo, todas ellas disponen de la suficiente capacidad de obrar y la habilidad profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.